

00014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 96-4-1-1.0115
ORLANDO PONCE MIRANDA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía PETROCEANO S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el 24 de Abril de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.96-0113 de 16 de Julio de 1996 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones resuelve;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de DE PETROCEANO S.A., con domicilio en Manta, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extacto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada, en Portoviejo,

16 JUL. 1996

Dr. Orlando Ponce Miranda.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

OEM/gpc
1996.07.16

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Orlando Ponce Miranda.

10000

2110
INSTRUMENTO PÚBLICO
DE OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE MARCA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. _____
Reportorio No. _____
Manta _____

Abg. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

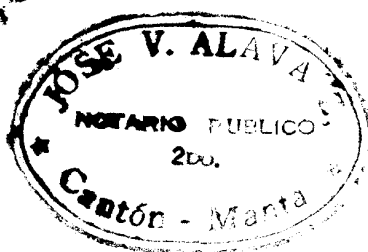
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se otorga la presente patente de marca a favor de:

Señor _____
Cuyo nombre y apellidos son los que aparecen en el presente instrumento público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se otorga la presente patente de marca a favor de:

Señor _____
Cuyo nombre y apellidos son los que aparecen en el presente instrumento público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se otorga la presente patente de marca a favor de:

10 JUL 1980

de, Intendente de Compañías de Portaviso en su Resolución número noventa y seis- cuatro- uno- uno con fecha cinco quince de fecha dieciséis de Julio - de mil novecientos noventa y seis, siendo según el código de la matriz - de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mí el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis que es aprobada por la Asamblea antes indicada.- Doy fe.- Manta, Julio dieciséis de mil novecientos noventa y seis.- El Notario, (Firmado) José V. Alava L.-



J. V. Alava L.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
 Registro No. 424
 Repertorio No. 792
 Manta Julio 16 de 1996

Firmado: Rocío Marcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta

